

INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho el presente proceso indicándole que el traslado de la Cotas y Agencias en derecho en el presente proceso, venció el 9 de noviembre de 2023 y no fue objetada.

El Bagre, 15 de noviembre de 2023

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2022-00033-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 498-23

Demandante: HOFFMAN STEFAN

Demandado: INDIRA LUCIA MARTINEZ PALENCIA

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en derecho anexa en el proceso del cuaderno principal del presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado : 2019-000093-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 218-20

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en derecho vista a folio 25 del cuaderno principal del presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez